



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00098860- -UNC-ME#FCM – ESC. DE NUTRICIÓN – RECTIF. ACTA N° 00267 – Libro E2022 asignatura Microbiología y Parasitología.

---

VISTO

- Las presentes actuaciones en las que la Profesora Titular de la Asignatura Microbiología y Parasitología de la Carrera Licenciatura en Nutrición, Mgter. M. Georgina Oberto y la Mgter. M. Laura Coluccini, solicitan la rectificación del Acta Final de Examen N° 00267 – Libro E2022 con fecha 28/02/2023, en el folio 3, correspondiente al examen de la estudiantes Srta. WILBERGER ROLANDI, GIULIANA;

CONSIDERANDO:

- Que en el proceso de cargado de dato al acta original se ha deslizado un error material e involuntario por parte del docente en la confección del Acta y en consecuencia al sistema GUARANI;

- Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en la Ord. del HCS N° 17/1997 y Ord. del HCS N° 07/2004, como así también con las Res. del HCS N° 182/1997 y su modificatoria N° 265/1998 y la Res. del HCD N° 1336/1998, y habiéndose formulado las correspondientes consultas legales;

-El Visto Bueno de Secretaría Académica y Asesoría Legal de la FCM;

Por ello;

### **EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta Final de Examen N° 00267 – Libro E2022, con fecha 28/02/2023 en el folio 3, de la Asignatura Microbiología y Parasitología de la Carrera Licenciatura en Nutrición, correspondiente al examen de la estudiante Srta. WILBERGER ROLANDI, GIULIANA, DNI 44341582 donde dice: "nota Regular: AUSENTE" , debe decir: " nota Regular: 5 (cinco)".

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, la misma deberá ser elevada a OFICIALÍA de la Escuela de Nutrición, para la emisión del Acta rectificativa, la que será firmada por los integrantes de la Mesa Examinadora.

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar y archivar.

